



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 22
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

23 DE JUNIO DE 2011

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con quince minutos del día 23 de junio del dos mil once, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: "Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de junio, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, Fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: "Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procedemos a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñiz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija.....(justificó inasistencia)
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Juan Carlos Benavides Mier
 C. Liliana Tijerina Cantú.....(justificó inasistencia)
 C. María de la Luz Estrada García
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño
 C. Dora Luz Núñez Gracia
 C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra.....(justificó inasistencia)
 2º Juan José Bujaidar Monsivais

y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal”.

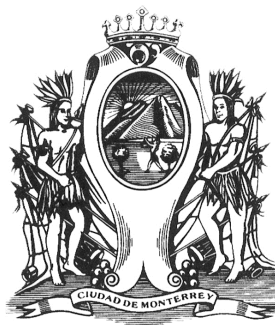
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 20 y 21 correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 7 y 10 de junio de 2011, respectivamente.
3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a la Aprobación de Reformas al Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 - B. Comisión de Patrimonio:
 - Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada “Villas Unidas Cumbres Elite”, A. C., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Villa Irlandesa entre la Av. Cumbres Elite y la calle Villa Suiza, en la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Colonia Cumbres Elite Sector Villas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

C. Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen relativo al Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales entre la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envío por correo las Actas número 20 y 21, correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 7 y 10 de junio de 2011, respectivamente, para que ustedes hicieran sus comentarios u observaciones a estos documentos ¿Tienen algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes el contenido de las dos Actas los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR MAYORÍA** las Actas número 20 y 21. Cumplimiento de Acuerdos".

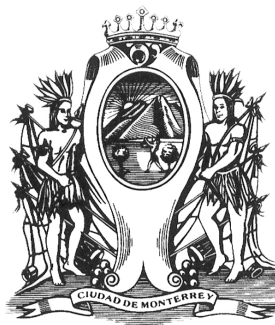
ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 10 DE JUNIO DEL 2011:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 71, de fecha 8 de junio del presente año:

- La CONSULTA PÚBLICA, respecto a la INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.

y



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- La CONVOCATORIA para LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA OPERACIÓN DE CUALQUIER GIRO COMERCIAL.

Este último Acuerdo también se le notificó a la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Se comunicó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, la suscripción del Convenio de colaboración para la ejecución de los proyectos de inversión aprobados a través de recursos federales del Fondo Metropolitano 2011, para la construcción de un puente vehicular en la avenida Ruíz Cortines y Félix U. Gómez.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 73 de fecha 13 de junio del presente año, la Modificación de las Bases de la Medalla al Mérito “Juventud Regia”.

Asimismo se les turnó a la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA:

Se notificó a la Tesorería Municipal, la Adición de las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en el cual se otorga hasta un 75% de descuento en todas aquellas multas. Asimismo se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

Se notificaron a la Secretaría de Obras Públicas:

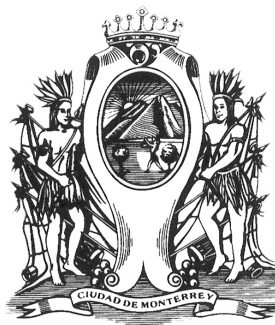
- El Acuerdo relativo a la Priorización de Obras correspondientes para la aplicación de los recursos derivados del financiamiento del ejercicio fiscal 2010. y
- El Acuerdo para utilizar los recursos provenientes de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios.

Estos dos Acuerdos, se enviaran para su publicación al periódico Oficial del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de un asunto".

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los Acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno, dispensando la lectura de la Reforma por modificación y derogación de los artículos 9, 32, 33 y 34 del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que ha sido circulado con anterioridad".

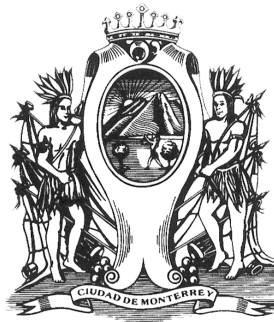
Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ da lectura al **único dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento nos fue turnado para el estudio y análisis la iniciativa de reforma al Reglamento de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción I, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en atención a esto presentamos a este órgano colegiado el siguiente dictamen bajo las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 7-siete de junio del año que transcurre, aprobó dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN**, en un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que los ciudadanos, especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general participen con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno a la iniciativa expuesta, ordenándose que se publique la misma.

Lo cual aconteció el día 8 de junio del año que versa, publicándose en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico con denominación <<Milenio>>, posterior a esto se publicó el día 9 de junio en el periódico con epígrafe <<El Norte>>, así mismo se le dio difusión en el portal de internet www.monterrey.gob.mx, para dar



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

cumplimiento al mandato que prevé el artículo 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En el transcurso de la consulta pública se recibieron 255 peticiones, de las cuales 125 manifestaban su apoyo a la medida, 84 en contra, 21 preguntas y 25 comentarios.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procedió a hacer el análisis, estudio y dictamen referente a la iniciativa de reformas por modificación y derogación al Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Realizándose conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la cual tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y contiene los lineamientos relativos a la conformación de gobierno municipal, al funcionamiento y atribuciones del Ayuntamiento, así como el de otras autoridades municipales. De igual manera a hacer referencia a mucho más temas, entre otros a la facultad reglamentaria de los Ayuntamientos, quienes podrán expedir reglamentos, los cuales se aprobarán de acuerdo a la Constitución, leyes federales y leyes locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa de reforma por modificación y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, tienen como objeto regular todo lo referente a la circulación de los vehículos en la vía pública y privadas con acceso al público en el Municipio.

Máxime que el Ayuntamiento tiene la facultad de aprobar sus reglamentos, siempre y cuando se sigan los lineamientos que establezcan las leyes estatales, esto lo prevé el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ese sentido los artículos 26 inciso a) fracción I y 164 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determina la facultad que tiene el Ayuntamiento de regular lo referente a la operación del servicio público de tránsito.

Por lo tanto, la presente iniciativa de reforma por modificación y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, surge a raíz de lo previsto en el eje rector 1 denominado Seguridad Plena y Participación Ciudadana en la línea estratégica 5 Vialidad y Tránsito del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, la cual tiene como objetivo brindar al ciudadano un entorno con vialidades seguras y con una adecuada circulación mediante la instrumentación de programas que fomenten la modernización de la dependencia, la concientización ciudadana y una gestión eficiente del flujo vial; por lo tanto, el Ayuntamiento tiene la obligación de efectuar reformas a las normatividades conforme se modifiquen las condiciones socio-económicas del Municipio, en virtud de su crecimiento



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

demográfico, social y desarrollo de actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria.

La presente iniciativa tiende a regular diversas disposiciones que no se encontraban previstas en el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio, verbigracia, sería los vidrios polarizados.

Por lo expuesto y fundado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26 inciso a) fracción VII e inciso c) fracción VI, 161, 164, 166, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 56, 57, 58 fracción I, 73, 74, 75 inciso c) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se somete a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, lo siguientes:

ACUERDOS:

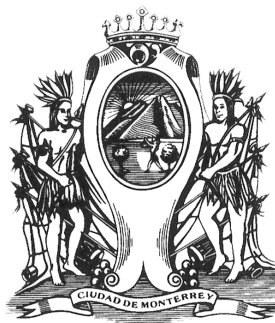
PRIMERO: Se aprueba las reformas por modificación y derogación al Reglamento de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme al texto literal que a continuación se cita:

**CAPÍTULO TERCERO
INFRACCIONES Y MULTAS**

ARTÍCULO 9. Se considerará como infracción al presente reglamento y se sancionará con multa al conductor que incurra en los supuestos del siguiente recuadro:

	INFRACCIÓN	CUOTAS
1	Estacionarse en lugar prohibido; Estacionarse en un lugar exclusivo para discapacitados el costo de la multa será de 30 a 50 cuotas.	5 a 7
2	Circular a exceso de velocidad;	10 a 15
3	No respetar la señal de alto o pasar en luz roja;	10 a 15
4	Manejar sin licencia o con licencia vencida;	10 a 15
5	Circular sin placas o con placas que no le correspondan; Circular con placas vencidas el costo de la multa será 3 a 5	20 a 25
6	Circular en sentido contrario;	7 a 10

Esta hoja corresponde al Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de junio de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

7	Circular por calles, avenidas o zonas restringidas vehículos de carga pesada sin el permiso correspondiente;	20 a 30
8	No portar tarjeta de circulación;	2 a 4
9	Interrumpir carril de circulación intencionalmente;	25 a 35
10	Realizar maniobras de carga y descarga obstaculizando la circulación de vehículos o peatones;	10 a 30
11	Negarse a entregar tarjeta de circulación o licencia de manejo;	10 a 15
12	Conducir sin el cinturón de seguridad abrochado;	5 a 7
13	Transportar personas en espacio prohibido;	5 a 10
14	No respetar indicaciones del oficial;	5 a 10
15	Dar vuelta en lugar prohibido o dar vuelta en U en forma distinta a la permitida;	5 a 10
16	Rebasar por la derecha o en forma prohibida;	7 a 12
17	Circular sin seguro de responsabilidad civil vigente;	10 a 15
18	Bajar o subir pasaje en forma distinta a la establecida en este reglamento;	8 a 15
19	No utilizar porta bebé o asiento de seguridad para los infantes de hasta 5 años de edad;	10 a 15
20	No guardar distancia adecuada entre vehículos;	5 a 10
21	No usar el casco para motociclista y acompañante en su caso;	5 a 10
22	No hacer alto en la vía del ferrocarril;	5 a 10
23	Por manejar en estado de ebriedad incompleto o en estado de ebriedad completo o bajo el influjo de drogas que afecten su capacidad motora. En caso de reincidencia en el período de un año, sin que sea preciso que el individuo conduzca el mismo vehículo, se aplicará una multa de 200 a 600 cuotas.	50 a 200
24	Poseer en el área de pasajeros de un vehículo una botella, lata u otro envase que contenga una bebida alcohólica abierta o que tenga los sellos rotos o el contenido parcialmente consumido;	30 a 200
25	Huir del lugar del accidente;	10 a 20



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

26	No pagar la cuota de parquímetro;	1 a 2
27	Circular con cristales polarizados o con objetos que impidan o limiten la visibilidad del conductor. Con excepción de los vehículos con cristales entintados de fábrica.	70 a 80 La sanción quedará sin efectos si en un plazo de 15 días naturales posteriores a la infracción el conductor demuestre ante la autoridad competente el retiro de su polarizado.
28	La violación de cualquier otra disposición del presente reglamento.	6 a 10

....

....

....

**CAPÍTULO SÉPTIMO
PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS**

ARTÍCULO 32. DEROGADO

ARTÍCULO 33. DEROGADO

**CAPÍTULO OCTAVO
CIRCULACIÓN VEHICULAR**

ARTÍCULO 34.

....

....

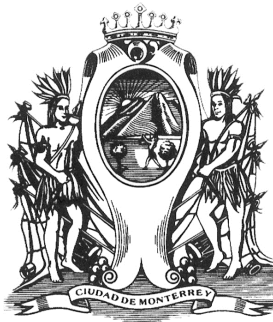
....

En todo caso, deberán encontrarse en perfecto estado y funcionamiento los dispositivos de iluminación y seguridad con que cuente el vehículo según su equipamiento original o de manufactura.

Todos los vehículos automotores deberán estar previstos de un cristal parabrisas transparente, inastillable y sin roturas. Los demás cristales deberán estar en buenas condiciones. Todo estos deberán mantenerse limpios y libres de objetos polarizados que impidan o limiten la visibilidad del conductor.

Sólo se permitirá aplicar recubrimientos transparentes sin ninguna tonalidad o color en los cristales distintos al parabrisas.

Esta hoja corresponde al Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de junio de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Los vidrios entintados de fábrica sí serán permitidos.

Los remolques deberán contar con un sistema de frenado, un par de luces traseras rojas, un par de luces direccionales, luces indicadoras de reversa, llantas en buen estado y un dispositivo de unión al vehículo y cadenas de seguridad y placas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: Las presentes reformas por modificación y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, entraran en vigor el día 5-cinco de julio del 2011-dos mil once.

SEGUNDO: Publíquese las reformas por modificación y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet www.monterrey.gob.mx y en la Gaceta Municipal.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 22 de junio de 2011 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ RÚBRICAS/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ RÚBRICA EN CONTRA”.

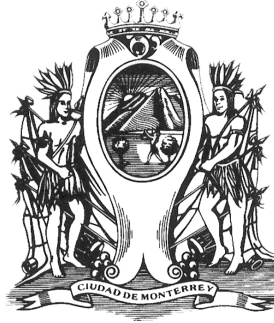
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, recordarles que como es un Reglamento llevaremos a cabo un proceso de votación, primero en lo general de manera nominal y después de manera particular; si hay alguna reserva y de esa manera también nominal quedaría concluido el proceso de reforma. Entonces en primer lugar de manera general”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Sí, hay comentarios al Reglamento”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Sí, sí obviamente, solamente les recuerdo el proceso técnico. Entonces comenzamos, si existe algún comentario de manera general, recordándoles que votaríamos primero en lo general y luego en lo particular quien haya hecho reservas, se podrá discutir y votar de manera económica para finalmente una vez que se hayan votado y aprobado las particularidades, votamos nominalmente en lo particular. La Regidora Dora Luz, en proceso de votación en lo general”.

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “¿Los comentarios?”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Sí, desde luego”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Gracias. Yo quisiera nada más hacer unos comentarios o más bien dicho dudas con respecto a esta propuesta de modificación al Reglamento, lo primero, me gustaría saber, ¿cuál fue la razón por la cual no se publicó la reunión que iba a tener la Comisión de Gobernación en las tablas que tenemos?; La segunda duda, es, quiero saber si se discutió en la Comisión el escrito que yo presenté de fecha cinco de mayo y después posteriormente lo volví a reenviar el seis de junio; y después la otra duda, es, cómo se llama el abogado que determinó que —esta propuesta—, la modificación al artículo 41, en sus fracciones I y IV, no debería de ir; preguntar, si el abogado que determinó eso, es externo o es un compañero empleado municipal de la Técnica o Jurídico; preguntar también cuál garantía tengo de que en las próximas propuestas que se hagan sean tomadas en cuenta y estoy en la espera de sus comentarios. Gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Solamente me anticipo a todos los comentarios que se hagan, recuerden que estamos en un proceso de homologación a invitación de la mesa de Seguridad Nuevo León donde todos los municipios —junto con el titular ejecutivo—, en este tema en particular se construyó esta homologación, donde ha sido el área jurídica del Gobierno del Estado quien fue construyendo dicha homologación. Ahora si ya los integrantes de la Comisión que gusten participar. El Síndico Bujaidar”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: “Gracias, buenos días. Aquí efectivamente para informar que el día de ayer en la Comisión de Gobernación a pregunta expresa del suscrito a la Presidenta de la Comisión, sobre las propuestas que se habían recibido sobre las modificaciones al Reglamento y propiamente sobre la propuesta que realizó la Regidora Dora Luz, le informo que efectivamente se tenía recibida, que efectivamente se había evaluado y me hizo algunos comentarios en el sentido de que iba a ser factible tenerla en consideración atendiendo a que el artículo 41 ya lo establecía en el Reglamento de manera general, a lo cual en lo personal estuve también de acuerdo, porque el artículo 41 del Reglamento en comento refiere ‘Los conductores de vehículos tienen prohibido lo siguiente, en su fracción I establece: Llevar entre su cuerpo y los dispositivos de manejo del vehículo personas, animales u objetos que dificulten la conducción del mismo’, entonces al referir objetos está siendo general para no entrar a cuestiones particulares, porque el establecer solo un objeto con el cual se pueden ir pintando y genere una distracción, o llevar una taza de café, o llevar alguna televisión en sus manos pequeña, o llevar algún game club, o algún DC-10, o juegos nuevos, novedosos que van saliendo día a día, es lo que nos ocasionaría que el Reglamento no esté a la vanguardia en todo momento de las necesidades de los ciudadanos y por ende de la aplicación del mismo en cuestión de vialidad. Es por ello que se consideró conveniente dejar este artículo en los términos en que está, porque como antes lo referí ese artículo engloba todos y cada uno de los objetos que puedan generar dificultad en la conducción del vehículo y que por ende puedan ocasionar algún accidente de tránsito, básicamente, pero evidentemente, aquí yo, lo que puedo ver es la preocupación de la Regidora de por mejorar el Reglamento y cuestión que por siempre es muy valiosa y muy importante que se lleve a cabo. Gracias señor Secretario”:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente en el uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Muchas gracias Bujaidar, le comento que usted contestó la duda número tres, de las cinco que yo hice, y las voy a volver a repetir —porque se me hace que no las escucharon—, ¿por qué no se publicó la reunión de la Comisión de Gobernación?, yo estuve ayer a las tres de la tarde, se mandó por oficio, pero no se publicó; ¿se discutió en la Comisión el escrito que yo presenté en la Comisión?, ahí en esa Comisión, aquí está mi compañero".

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ decir: "No, no se discutió".

Sigue expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Okey, no, se discutió, ya lo contestó él ¿Cómo se llama el abogado que determinó que esta propuesta no debería de ir al artículo 41, en sus fracciones I y IV?, otra pregunta, si ¿ese abogado es externo o es un compañero empleado municipal?, la otra pregunta, ¿cuál garantía tengo de que las próximas propuestas sean tomadas en cuenta?, esas fueron las preguntas, ya me contestaron una, pero faltan las otras que las contesten por favor".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, mire la Dirección Técnica me informa que efectivamente fue convocado por escrito cada integrante de la Comisión y en el tablero la cita para la junta".

Retomando el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Pues, yo no lo vi, yo anduve preguntando, y no, yo ayer estuve desde las tres de la tarde aquí, y yo no vi nada publicado. Desde las tres de la tarde y usted lo puede constatar con la entrada aquí al estacionamiento, ahí el guardia sabe a qué horas llegue, inclusive usted mismo señor Secretario platicando con usted, le dije que me iba a venir muy temprano por la cuestión de las lluvias, etcétera, etcétera y usted mismo me dijo 'con calma Regidora, es hasta las cuatro y media'".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, la previa".

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "La previa. Entonces pues, no se publicó, bien, ya se contestó esa, no estoy de acuerdo, pero no se publicó, okey. No se discutió en la Comisión el escrito que yo presenté y, ¿cómo se llama el abogado que determinó que esta propuesta no debería de ir".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Esas dos últimas ya se las contestamos el Síndico y un servidor"

Sigue expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Sí, o sea ¿fue el Síndico el que determinó que no iba?"

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "No, no, le contestó la segunda".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Okey, pero ¿quién es el abogado?, si es un externo o es empleado municipal y la última ¿cuál garantía tengo que las próximas propuestas sean tomadas en cuenta? Estoy en espera de las respuestas".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, le digo que ya le respondimos eso".

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: "Ya, ¿y luego?"
A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "No, Alcalde, estoy preguntando, mire..."

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver, mire, le va a responder el Regidor Chapa".

Expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "A ver".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: "De la misma manera le pregunto yo Regidora, en las últimas sesiones de la Comisión de Protección al Ambiente nosotros tampoco fuimos convocados y eso que somos la Comisión y no se nos convocó ni por escrito, ni verbalmente".

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Pero, aquí sí fue por escrito ¿no?".

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Bueno, no hay problema, yo ahí tengo los datos y todo, eso no es problema, eso no es irrelevante, porque es mi Comisión, pero yo, si quiere le mando una copia, porque por lo que me doy cuenta no revisa sus correos, ni revisa lo que se le envía".

Respondiendo el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL, lo siguiente: "Me gustaría verlos, por favor".

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, dijo: "Claro que sí ahorita mismo, Raúl, ¿puede traer unas copias de lo que está pidiendo el Regidor para entregárselas aquí?".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Farías o Wilbur".

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "La Comisión está compuesta por personas instruidas en el tema de ciencias jurídicas, somos los facultados y dependemos de este Ayuntamiento y fuimos quienes tomamos la decisión de que quede en esos términos el Reglamento"

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "O sea, ¿usted y...?"



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Expresando el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN: “Toda la Comisión, en su caso el Regidor Farías opinó distinto, pero las decisiones se tienen que lograr de alguna forma y se logró una mayoría”.

Acto seguido, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Muy bien, ya me contestaron otra pregunta. La otra, ¿qué garantía tengo de que las próximas propuestas sean tomadas en cuenta?, okey, es ambigua, si su servidora la Regidora Dora Luz Nuñez Gracia, en uso de mi derecho como miembro de este Cabildo hace una propuesta en bien de la comunidad, de los Reglamentos que van a seguir, ¿serán tomadas en cuenta esas opiniones?”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “Yo le contestare. Todas las opiniones de los compañeros ya son tomadas en cuenta, pero a final de cuentas se toma una votación en mayoría colegiada, no por una simple visión personal o autoritaria, es aquí, es en general y en forma colegiada”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “No nos hagamos, pues que no se hagan”.

A lo que el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA dijo: “Pida la palabra”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra, al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Gracias señor Secretario. La compañera Doris está siendo muy clara, aquí se vio la cargada hacia ella, entonces, sean un poquito más respetuosos con ella, es todo”.

Acto seguido, la C. REG. ISIS AIDEÉ CABRERA ÁLVAREZ expresó: “Yo quiero hacer un comentario respecto a esto, no quiero que, Doris lo tomes personal, obviamente no, así como es tan valiosa tu aportación, como la de mis compañeros de Fracción, como la de todos los compañeros del PRI del PRD, del Verde, todas son muy valiosas, pero es nuestra decisión como Comisión tomar o no en cuenta esas peticiones, sin afán de ofender, sin afán de nada”.

Expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, lo siguiente: “Claro, Regidora, ya con eso usted acaba de contestar mi pregunta, sí, o sea”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Miren, yo, no quería hablar, pero bueno, en serio, ¡ay, ay, ay!, mire, les dieron una explicación clarísima, yo tenía también cuando dijo la Regidora, decía, bueno pues, por qué no la metieron, pero te están dando una explicación que es obvia, no hay ninguna cuestión atrás, el Síndico explicó perfectamente algo que yo también tenía duda — como usted Regidora—, yo creo que la explicación que dieron ellos es completamente válida. Entre el volante y el conductor el artículo 41, en su primer párrafo establece cualquier objeto, si queremos especificar, que el cepillo, el peine, el blackberry, el éste, el Reglamento a cada rato lo tendrían que estar actualizando, o sea, realmente lo que hay que exigirle a los oficiales es que lo apliquen, que si ven a la mujer así o al hombre peinándose o a una mujer o al otro escuchando música, el que sea, que lo apliquen. Creo que fue una explicación, a



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

mí me convenció y es una buena explicación y con base a ello tomaron esa decisión, yo creo que es una buena explicación, al menos a mí me convenció, pero bueno, yo veo que están en el afán, y que 'por qué no me dijeron, y sí me dijeron, y que el otro vino y no vino' ”.

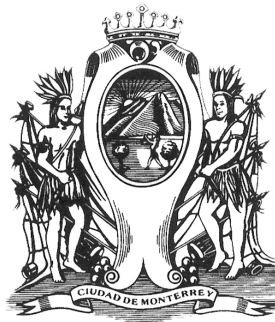
Interviniendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Yo nada más estoy haciendo las preguntas —Alcalde—, yo vine ayer a la previa”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, muy bien”.

Sigue expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Pero hubo de parte de algunos compañeros, no hubo seriedad, pero bueno, ya por eso ya lo pregunté, ya me quedó muy claro, que esto es la Comisión la que determina si se aceptan o no las propuestas, eso me quedó muy claro, me quedó muy claro también, que dicen que sí lo publicaron —que no lo publicaron—, todo eso me quedó muy claro. Gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dijo: “¿Algún otro comentario? El Regidor Luis Farías. Recuerden que apenas estamos en la votación en lo general, después en lo particular podrán hacer sus reservas”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “Sí, Secretario, nosotros vamos a votar, ya votamos en contra, porque precisamente no se discutieron esos asuntos, ya estaban tomadas las decisiones y lo que se iba a agregar o quitar en este Reglamento sin ninguna excusión dentro de la Comisión, pero el asunto que nos preocupa es que, ya se gastó más de un cuarto de millón de pesos en pagarle a un particular y que elaborara este Reglamento. Ya había un acuerdo y un Reglamento homologado en todos los municipios, que este Municipio de Monterrey de esta Administración decidió retirarse unilateralmente de ese Reglamento homologado por capricho de esta Administración, costándole enormes cantidades a los contribuyentes, cientos de miles de pesos para salirse y ahora en vista de este acuerdo que se dio en los diferentes actores que quieren mejorar la cuestión de la seguridad y se les ocurrió como brillante idea que para combatir eficazmente a los grupos criminales, había que afectar también a miles y miles de conductores inocentes y la brillante idea de quitar los polarizados no así los entintados, que la gente muy pudiente sí puede comprar, los particulares que están todo el día sufriendo los embates del sol, ellos no pueden tener porque están siendo —de ante mano—, juzgados como posibles criminales. Entonces, el que este Municipio se haya retirado del Reglamento homologado, gastado más de un cuarto de millón de pesos, hacer impresiones y reimpressiones de este Reglamento y luego volver ahora a ahora al homologado, se nos hace ridículo, se nos hace una falta de respeto y de seriedad a todos los contribuyentes y hacía este Cabildo y hacía toda la opinión pública. No justifica también el que todavía hoy por hoy los Agentes de Tránsito de Monterrey desconozcan cómo van a aplicar estas multas, usted mismo lo comentó señor Alcalde que posiblemente, que es muy probable que todos los foráneos o muchos foráneos vayan a ser afectados y sean extorsionados por malos Agentes de Tránsito. Entonces sí nos preocupa esto, se gastaron cientos de miles de pesos para volver a iniciar. En este Cabildo se le dijo que se preparara, que no lo



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

hicieran, que no lo aprobaran al vapor, sobre las rodillas, que lo analizaran bien y que tenía serias deficiencias, ustedes dijeron que no había esas deficiencias, que había que sacarlo a como de lugar y luego lo han ido poniéndole parche, cambios, derogaciones, modificaciones ahí está lo evidente, lo evidente es que tenemos un Reglamento incompleto, un Reglamento injusto que ya ha sido cuestionado por la opinión pública, por muchas personas que se han manifestado y que todavía desconocen los usuarios, los conductores cómo va a estar finalmente este Reglamento y a nosotros se nos hace una medida injusta que ante la imposibilidad de resolver lo evidente, la falta de seguridad en toda la zona metropolitana pero especialmente en Monterrey, se quiera nada más encausarse sobre los particulares, no lo van a resolver porque sabemos que las bandas criminales andan en camionetas, andan en vans entintadas de fábrica y ellos no van a ser tocados porque así viene en este reglamento —que hay una excepción— que los entintados de fábrica no serán molestados, porqué a los pudientes, porqué a los que sí pueden comprar vehículos sumamente caros y que tienen la capacidad de tener los entintados de fábrica, ellos no van a ser ni tocados por esta administración y por ninguna otra, pero eso si los particulares, los taxistas, los que andan diariamente trabajando, esos sí hay que quitar el entintado, pero está mal, aquí lo vamos a hacer en el asunto también particular redactado muchos de estos posibles artículos, así que votaremos en contra por todas esas medidas evidentes”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, ¿hay algún comentario?”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, comenzamos la votación en lo general de manera nominal, comenzando por los Síndicos:

Enseguida, se procede a la votación en lo GENERAL: “Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo general. Gabriela García Contreras, a favor en lo general. María Guadalupe García, a favor en lo general. Ernesto Chapa, a favor en lo general. Carlos Harsanyi, a favor en lo general. María de la Luz Muñíz, a favor en lo general. Wilbur Villarreal, a favor en lo general. Juan Francisco Salinas, a favor en lo general. Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo general. Claudia Caballero, a favor en lo general. María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo general. Arturo Méndez Medina, a favor en lo general. Carlos Fabian Pérez, a favor en lo general. Ulises Chavarín Quirarte, a favor en lo general. Hilda Magaly Gámez García, a favor en lo general. Zulema Grimaldo, a favor en lo general. Víctor Cruz Castro, a favor en lo general. Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general. Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo general. Óscar Flores Treviño, a favor en lo general. Dora Luz Nuñez Gracia, en contra en lo general. Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo general. Luis Farías, en contra en lo general. Francisco Aníbal Garza, a favor en lo general”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “**Se aprueba por mayoría en lo general con 22 votos a favor y 2 en contra.** Pasamos a la votación en lo particular, ¿algunas de las Regidoras o Regidores y Síndico quieren reservar algún artículo? La Regidora Dora Luz”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Gracias, señor Secretario”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Cuántos artículos?”.

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Es uno, el 41. El 41 hasta el articulito ese, a lo mejor por eso no lo quieren poner, bueno. El artículo 41 dice a la letra ‘Artículo vigente, artículo 41: ‘Los conductores de vehículo tienen prohibido lo siguiente, número uno...’”.

Enseguida, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Perdón Regidora, nada más es ese, ¿verdad?”.

Contestando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Sí”.

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “41 y algún otro Regidor, ¿no va a reservar ningún otro artículo? el Regidor Farías”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “El Regidor Farías, ¿cuál?, ¿todos?”

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “No, no todos, el artículo 9 nada más”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El artículo 9, lo reserva. Ahora sí Regidora por favor continúe”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Gracias, artículo vigente, ‘Artículo 41; Los conductores de vehículos tienen prohibido lo siguiente: llevar entre su cuerpo y los dispositivos de manejo del vehículo personas, animales u objetos...’”.

Interviniendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO quien dijo: “Regidora, nada más un favor, para seguir el orden, podemos comenzar por el 9 y luego por el 32, 33, 34 y luego ya el 41. Entonces, como nada más se reservaron 2, comenzamos por el 9 para no perder el orden lógico, jurídico”.

Respondiendo, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Claro, claro que sí, con todo gusto”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, nada más, no, nos hace mucha lógica el artículo 9 en el recuadro —así le llaman ustedes—, número 24 dice: ‘Poseer en el área de pasajeros de un vehículo, una botella, lata o envase’; quisiéramos que dijera en el interior del vehículo, porque también pueden tener alguna camioneta, y pueden estar bebiendo en la caja de la camioneta, pero no es área de pasajeros, entonces ahí se puede permitir de alguna manera que eso esté ahí indefinido. Y luego en el recuadro 27 nos dice: ‘Circular con cristales polarizados que se les va a poner



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

cuotas', el que ya mencionamos que es de 30 a 200 cuotas. En el 27, de 70 a 80 cuotas el que circule con cristales polarizados o con objetos que impidan o limiten la visibilidad del conductor con excepción de los vehículos con cristales entintados de fábrica, pero entonces aquí dice —si no nos hace mal, lo que estamos viendo— circular con cristales polarizados con objetos que impidan o limiten la visibilidad del conductor, no de que lo vean hacia afuera, sino que nada más lo que les impida al conductor tener la visibilidad, está mal redactado, está mal hecho, en todo caso podría decir que impida la visibilidad de los ocupantes del interior del vehículo, no de todos aquellos, todo aquello que impida la visibilidad del conductor, si él dice 'pues a mí no me impide ¿verdad?, yo puedo traer todo eso y veo bien', el copiloto puede estar entintado entonces la mitad del parabrisas uno entintado y otro no, porque así es como dice nada más que lo que limite la visibilidad del conductor, pero lo que él vea, no de que lo vean hacia afuera. Y luego se nos hace —como ya lo manifestamos y no tiene caso porque lo van a aprobar como quiera—, de que por qué sí a los entintados de fábrica, que si se quiere hacer una medida de seguridad, que se quiten todos los entintados, porque estamos viendo señor alcalde en una foto del día de ayer —que se baja usted de un entintado— me imagino que va a usted a explicar que es de fábrica y que sí se puede bajar usted de una camioneta entintada o co-polarizada los Alcaldes sí, los gobernantes sí, pero los particulares no, porque ustedes van a decir que corren peligro, pero entonces...".

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Pero, bueno, cuál es la propuesta a tanta historia".

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "La propuesta es, de que se diga que todo aquello que impida la visibilidad hacia el interior del vehículo y de sus ocupantes y no de la visibilidad del conductor, porque aquí dice nada más que lo que le impida al conductor ver".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿Usted está a favor en lo general o en contra?, porque votó en contra?"

Contestando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "En contra en lo general, pero en lo particular, si lo van a votar estamos recomendando y estamos reservando que esto se especifique bien y no lo hagan como siempre al vapor y al ahí se va, entonces ese es el asunto".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Muy bien, ¿algún comentario de la propuesta antes de someterla a votación? Nada, se somete a votación la propuesta del Regidor Farías, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, ¿a favor?, ¿en contra?...".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Dos votos a favor".

Sigue expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿En contra?, ¿abstenciones?".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Fíjese la ilógica, es que como quiera se va por capricho de esta Administración".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muy bien, se deshecha. Muy bien".

Sigue expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Nada más porque lo está poniendo la oposición, pero se va a ir así, y va mal".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor, le pido que respete el reglamento. Nuevamente les pido, dos, los que están a favor de la propuesta, porque su intervención Regidor, me impidió contar, estamos en una...".

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: "Cuenta del uno al diez".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Estamos en una votación económica, de aprobarse podemos incluirla en la votación nominal. Les pido de favor que me permitan ver, ¿los que estén a favor de la propuesta del Regidor Farías?, son 2 votos a favor, ¿en contra?, y por favor no bajen la mano".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿En contra de esa propuesta?".

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "19 votos en contra".

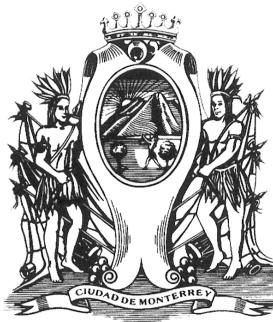
Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Abstenciones?, tres".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Tres abstenciones, se deshecha. Ahora Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: "Gracias señor Secretario. Artículo 41 a la letra dice: 'Los conductores de vehículos tienen prohibido lo siguiente: Llevar entre su cuerpo y los dispositivos de manejo del vehículo, personas, animales u objetos que dificulten la conducción del mismo, en el número 1 se propone: es llevar entre su cuerpo y los dispositivos de manejo del vehículo personas, animales u objetos, maquillarse, ingerir alimentos o cualquier otra acción que dificulten y causen distracción en la conducción del mismo y en el número 4 dice en la fracción IV dice: 'Circular mientras habla por teléfono o radio, a menos que estos dispositivos cuenten con sistema de manos libres', la propuesta es: 'Circular mientras habla y/o se envían mensajes de texto por teléfono y/o radio o cualquier aparato de comunicación o electrónico, a menos que estos dispositivos cuenten con sistema de manos libres, es mi propuesta".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. "Gracias Regidora, ¿algún otro comentario sobre la propuesta que hace la Regidora? Vamos a poner a votación en lo económico la propuesta de la Regidora Dora Luz".

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: "Nada más, que secundamos la propuesta".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Perdón, no escuché bien, Regidor”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Secundamos la propuesta”.

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Precisamente por eso pedía si alguien más se quería sumar, muy bien. Entonces está a consideración de manera económica la propuesta que hace la Regidora Dora Luz, secundada por el Regidor Luis Farías”.

Enseguida, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Nada más si me permite”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Sí, adelante Regidor Óscar Flores”.

En uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Sí me permite que vuelva a repetir la propuesta la Regidora”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora ¿podría volver a repetir su propuesta?”.

A continuación, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Gracias. Es el artículo 41 que dice: ‘Los conductores de vehículos tienen prohibido lo siguiente, en la fracción I: ‘Llevar entre su cuerpo y los dispositivos de manejo del vehículo personas, animales u objetos que dificulten la conducción del mismo’, la propuesta en el artículo 41 es la misma, solamente cambia donde dice ‘animales y objetos’ y viene especificado maquillarse, ingerir alimentos o cualquier otra acción, esos son los cambios y viene igual ‘que dificulten’ y eso es lo que se propone: ‘Causen distracción en la conducción del mismo’. El número dos queda igual. El número tres queda igual y en la fracción IV dice —el vigente—: ‘Circular mientras habla por teléfono o radio a menos que estos dispositivos cuenten con sistema de manos libres’, la propuesta es: ‘Circular mientras habla y/o se envían mensajes de texto —queda igual— por teléfono y se agrega y/o —queda igual—, radio, y se agrega o cualquier aparato de comunicación o electrónico a menos que estos dispositivos cuenten con sistema de manos libres’, ¿verdad?, esto es nada más para especificar, esa es mi propuesta que la hice desde el 5 de mayo y la volví a reenviar el 5 de junio. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario u observación?”.

Escuchándose al C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO decir: “Yo tengo una duda”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, quien dijo: “Nada más



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

una pregunta Doris, cuando dices 'enviar mensajes de texto' tienes que operar el teléfono, no es manos libres, ¿sí verdad?, y ¿cuál es tú propuesta entonces?, ¿que operen el teléfono?"

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "No, que se multe".

Nuevamente el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO dijo: "¿Que se multe?"

Respondiendo, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Sí".

Sigue expresando, el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO: "Es que lo estoy entendiendo mal entonces, a ver ¿me puedes repetir otra vez, por favor, lo último?"

Nuevamente la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Sí, a ver, el número cuarto, en la fracción IV dice 'Circular, o sea la multa es circular mientras habla por teléfono o radio a menos que estos dispositivos cuenten con sistema de manos libres ¿sí?, porque todavía podemos ver personas —no solamente mujeres—, también varones que van hablando por teléfono, ese es un motivo de una infracción y de multa, ¿okey?, bien, la propuesta es: 'Circular mientras habla y/o envía mensaje de texto por teléfono y/o radio o cualquier aparato de comunicación electrónico, porque los nextel, yo no sé, habrá quien pueda tener nextel que sean de vanguardia que tengan los últimos implementos, pero hay quienes no tienen el nextel, o solamente lo tienen —ya metí un gol— nada más tienen radio, esa es mi propuesta, ¿okey?'".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ahora sí ¿a no hay dudas?, para votar en lo económico y posteriormente pasamos a la votación nominal en lo particular".

Escuchándose al C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO decir: "Hay una duda ahí, bueno pues yo creo que es un tema algo..."

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Usted quiere hablar Regidor Óscar Flores?, adelante".

En uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "Sí gracias. Yo creo que es un tema algo polémico esto de los objetos que distraen al conductor, yo considero que la intención no es multar —como ya lo ha mencionado el Alcalde—, pero una modificación al Reglamento en donde hablemos de objetos que obstruyen o distraen, desvían la atención del conductor, son peligrosos porque ocasionan accidentes. Yo no veo ninguna campaña que se halla hecho en pro de evitar la distracción de los conductores y bueno en esto de las multas, pues aunque sea un dispositivo de manos libres, nosotros sabemos que los manos libres pues son manos libres, pero tienes que ver una pantalla, tienes que marcar u oprimir algún botón de igual forma de que no hay señal y que no está pareado etcétera no, entonces eso es distracción para el conductor. Entonces sabemos cuan peligroso es que los conductores se distraigan, igual con



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

cualquier otro dispositivo que traigan, que sean textos, correos, etcétera, yo creo que es más una campaña de concientización en eso, es mi opinión. Y en cuanto a lo que comenta la Regidora, pues yo creo que ella lo que pide es que sea más específico el término de celulares, radio etcétera, yo considero que es una campaña de concientización no una multa. Es mi opinión”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Sí, las campañas recaudatorias son muy malas”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Aníbal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó. “Secundo la propuesta de Óscar”.

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Que se quede el texto, pero se haga una campaña”.

Manifestando, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Así es, secundo la propuesta de Óscar, yo creo que se debe de hacer una campaña, tanto en eso, como también en el aspecto —de como lo ha dicho también Doris—, en el aspecto del cinturón de seguridad, los portabebés, todo ese tipo de campañas deben de ser permanentes para evitar accidentes”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero, a ver, nada más para regresarme, estamos, ya escuchamos la propuesta y es buena, yo entendí que el Regidor Óscar dice, ‘bueno, pues el texto está bien, nada más que se haga una campaña’. Pero vamos a regresarnos al tema, está en debate la propuesta que hizo la Regidora Dora Luz, sobre ese tema ya hicieron ustedes, ¿hay algún otro comentario?”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Benavides”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Yo quiero secundar la propuesta de mi compañera Doris, yo creo que es muy puntual el señalamiento que hace la compañera, entonces, no está de más que se le agregué, va un poquito más específico, va más claro y aparte en la Ley —que no soy abogado, pero yo, sí mal no recuerdo—, en la Ley lo que no está, no se puede...”.

Escuchándose a los CC. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA Y CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO decir: “Lo que no está prohibido, está permitido”.

Sigue expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Así es, gracias compañero Jorge, gracias compañero Harsanyi. Entonces al momento en que señalamos esto señor Alcalde y señor Secretario, yo creo que es una muy buena propuesta de mi compañera entonces yo les pediría a mis compañeros que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

nos dejáramos de egoísmos partidistas y lo contempláramos en el Reglamento. Muchas gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien expresó: “Ese tema hace un momento quedó ampliamente explicado. El tema de los abogados, pues en la Comisión se encuentran cinco abogados que analizaron el tema y que votaron el tema, por ahí hubo uno evidentemente que su voto fue en contra, pero así se estableció por parte de la Comisión que era lo más conveniente como debía de quedar el texto, y esto fue en función a —como antes lo expliqué— que esta generalidad engloba todos y cada uno de los objetos que dificulten la conducción de un vehículo, porque el enumerarlos sería establecer una lista inagotable —como se escucha—, inagotable, porque día a día salen dispositivos u objetos o aparatos nuevos que pueden ser utilizados por una persona, incluso en la conducción de un vehículo, es por ello que la Comisión —de la cual soy integrante—, tomó esa determinación de someter a este Cabildo la decisión de dejar el texto como está o cambiarlo. Gracias”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER diciendo: “A su comentario señor Síndico —muy puntual por cierto—, usted comentó que ya se analizó por parte de cinco abogados, aquí si mal no tengo el dato exacto, aquí hay seis abogados del PAN, uno del PRD, y mi compañero...”.

Escuchándose al C. REG. ARTURO MENDEZ MEDIA decir: “De la Comisión”.

Expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Sí, pero también para eso estamos nosotros aquí”.

Escuchándose a la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ decir: “Nunca vienes a Comisión”.

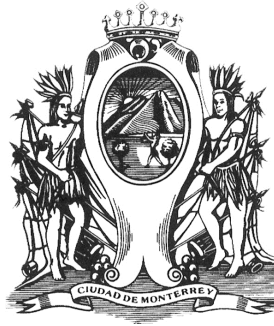
Expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Yo también te quiero mucho Claudia”.

Vuelve a expresar, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: “Nunca has venido a la de Hacienda”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, ¿alguna propuesta más?”.

Continúa el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “No, pues yo nada más mi comentario señor Secretario —el que se lleva se aguanta—, entonces yo le comento señor Secretario que yo creo que la redacción es más puntual, entonces yo lo pongo a consideración de mis compañeros de Cabildo”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí. Está la Regidora Dora Luz y el Regidor Salinas”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo. "Bueno, mi propuesta es que se pase ya a la votación, digo ya se agotó el tema, que se pase a la votación".

Enseguida, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA expresó. "Nada más yo le pediría a todos los miembros y aquí también a Juan Carlos que así como él pide respeto, pues respete también a las damas ¿no?, por favor, nada más".

Escuchándose a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: "Ojala y eso lo entienda también el Regidor Arturo Méndez y el Regidor Chavarín, ojala y lo entiendan".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. "Regidora, usted había pedido que ya pasáramos a votación".

Respondiendo, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Sí, nada más que...".

Escuchándose al C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA decir: "Ahora yo, ya suéltame Doris".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "O continuamos con el debate".

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "El que se lleva se aguanta Méndez, tú eres muy grosero".

Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo. "Quiero hacer un comentario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ya tuvo tres intervenciones Regidor Benavides".

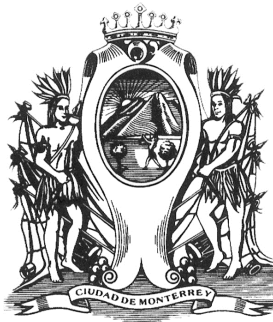
Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Quiero hacer un comentario".

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la votación, vamos a poner a votación económica".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Como ciudadano quiero hacer un comentario, señor Secretario".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Regidor ya no se puede".

Sigue expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "No llevo tres, llevo dos".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Entiéndalo tenemos un Reglamento Interno”.

Continúa expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Llevo dos, estoy en mi derecho”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Lleva tres, ya no puede”.

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Nada más le voy a pedir, si en un momento la ofendí a mi compañera, como hombre le pido perdón”.

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ya está”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, ya quedó registrado en la grabación”.

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Gracias”.

Retomando el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, ponemos a consideración de ustedes de manera económica la propuesta de la Regidora Dora Luz, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, los que estén a favor, son 2 votos a favor, pueden bajarla, 3 votos, a ver, decídanse, 6, mantengan por favor su mano, 6 votos a favor, la pueden bajar, ¿los que estén en contra? 18 en contra, ¿abstenciones? cero abstenciones, se deshecha. Pasamos a la votación en lo particular de manera nominal”.

Se procede a la votación en lo particular: “Juan José Bujaidar Monsivais, en contra, ¿cómo, perdón?”

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. “Estamos en la votación en lo particular. A ver, dos propuestas”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Ya voto en contra”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí me permite Regidor el control de la votación se lleva dese la Secretaría. Les informo que las dos propuestas que hicieron la Regidora Dora Luz y el Regidor Farías están desechadas, luego entonces pasamos a la votación en lo particular tal y como está el dictamen propuesto, comenzando por los Síndicos”.

Acto seguido, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIV AIS expresó: Gracias, para que no haya dudas y dejar claro el sentido del voto. Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo particular”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Póngase de acuerdo, señor Síndico, ya no le entendemos”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: Les pido a todos los Regidores que guarden silencio cuando haya votación nominal, ya que la votación nominal debe ser registrada en micrófonos, de lo contrario no puede llevarse a cabo esta votación. Continuamos”.

Sigue el proceso de votación en lo PARTICULAR: “Gabriela García Contreras, a favor en lo particular. María Guadalupe García, a favor en lo particular. Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo particular. Carlos Harsanyi, a favor en lo particular. María de la Luz Muñiz, a favor en lo particular. Wilbur Villarreal, a favor en lo particular. Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo particular. Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo particular. Claudia Caballero, a favor en lo particular. María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo particular. Arturo Méndez Medina, a favor en lo particular. Carlos Fabian Pérez, a favor en lo particular. Ulises Chavarín Quirarte, a favor en lo particular. Hilda Magaly Gámez García, a favor en lo particular. Zulema Grimaldo, a favor en lo particular. Víctor Cruz Castro, a favor en lo particular. Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular. Su servidor Juan Carlos Benavides Mier, en contra en lo particular. Óscar Flores Treviño, en contra en lo particular. Jorge Cuellar Montoya, a favor en lo particular. Dora Luz Núñez Gracia, en contra en lo particular. Luis Farías, en contra en lo particular. Francisco Aníbal Garza, a favor en lo particular”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con veintiún votos a favor y tres en contra, se aprueba en lo particular”.

Escuchándose a algunos INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO decir: “Cuatro, señor Secretario, son cuatro en contra”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A ver, tengo registrados a Benavides, Dora Luz, Luis Farías y Óscar, en contra— tienen razón, cuatro votos—, 20 votos a favor, 4 en contra, se aprueba en lo particular, y una vez que fue aprobado en lo general y en lo particular **QUEDA APROBADO EL REGLAMENTO** y se turna para sus efectos. Regidor Anibal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Una vez ya que se turne para su publicación el Reglamento y en virtud de que en el asunto de los polarizados, va a existir una homologación con todos los municipios del área metropolitana, quiero poner una propuesta aquí a cabildo de que se tome en cuenta el Reglamento, todo el Reglamento para que sea modelo de homologación en todos los municipios, para que sea en forma clara a todos los automovilistas que cruzan por la ciudad y toda el área metropolitana, ponerlo en la mesa, pasarlo a la Mesa de Gobierno del Estado para que se homologue”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó. “ A ver, este texto, el texto y el monto de las multas se hizo una Mesa encabezada por la Secretaría General de Gobierno —en el Gobierno del Estado—, en donde durante 2 semanas estuvieron los jurídicos de todos los municipios y los Secretarios de Ayuntamiento elaborando un texto, encabezados y coordinados por el Gobierno del Estado y es donde salió el texto que va homologado, este mismo texto que ustedes acaban de votar, lo van a votar en todos los municipios de Nuevo León, porque es un



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

esfuerzo conjunto en este artículo específico de homologación debido a las peticiones que nos hicieron en el seno del Consejo de Seguridad Estatal en donde están las fuerzas federales, el Gobierno del Estado, yo creo que todo esto ya ustedes... así se está manejando y el mismo texto, esto va a ser en todos los demás municipios. Por eso me causa extrañeza, que el texto que se acordó en todos los municipios encabezados por el Gobierno del Estado, el texto para evitar confusión estemos aun debatiéndolo, fue analizado y evaluado y fue una petición que sale del seno de Seguridad, no es la solución a la seguridad —como dice bien el Regidor Farías—, no es la solución, pero es una petición expresa en ese seno con las fuerzas federales y el Gobierno del Estado de buscar llegar a este acuerdo que estamos llegando. Pero bueno, ahorita, si vamos a debatir, pues vamos a seguir con el tema, yo nada más aclaro de donde viene y lo que dice el Regidor es cierto, está homologado en todo el Estado”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Pero lo que costó a este municipio haberse salido de la homologación y volver ahora a la homologación, ese es el costo que ya tuvo esta Administración”.

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “No tiene caso de debatir ¡hombre!, le voy a decir como siempre ¡muuy bien!, yo creo que le gusta que le diga ¡muuy bien!”.

Enseguida, se transcriben las Reformas por Modificación y Derogación al Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la forma en que se aprobaron:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reformas por modificación y derogación al Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme al texto literal que a continuación se cita:

**CAPÍTULO TERCERO
INFRACCIONES Y MULTAS**

ARTÍCULO 9. Se considerará como infracción al presente reglamento y se sancionará con multa al conductor que incurra en los supuestos del siguiente recuadro:

	INFRACCIÓN	CUOTAS
1	Estacionarse en lugar prohibido; Estacionarse en un lugar exclusivo para discapacitados el costo de la multa será de 30 a 50 cuotas.	5 a 7
2	Circular a exceso de velocidad;	10 a 15



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3	No respetar la señal de alto o pasar en luz roja;	10 a 15
4	Manejar sin licencia o con licencia vencida;	10 a 15
5	Circular sin placas o con placas que no le correspondan; Circular con placas vencidas el costo de la multa será 3 a 5	20 a 25
6	Circular en sentido contrario;	7 a 10
7	Circular por calles, avenidas o zonas restringidas vehículos de carga pesada sin el permiso correspondiente;	20 a 30
8	No portar tarjeta de circulación;	2 a 4
9	Interrumpir carril de circulación intencionalmente;	25 a 35
10	Realizar maniobras de carga y descarga obstaculizando la circulación de vehículos o peatones;	10 a 30
11	Negarse a entregar tarjeta de circulación o licencia de manejo;	10 a 15
12	Conducir sin el cinturón de seguridad abrochado;	5 a 7
13	Transportar personas en espacio prohibido;	5 a 10
14	No respetar indicaciones del oficial;	5 a 10
15	Dar vuelta en lugar prohibido o dar vuelta en U en forma distinta a la permitida;	5 a 10
16	Rebasar por la derecha o en forma prohibida;	7 a 12
17	Circular sin seguro de responsabilidad civil vigente;	10 a 15
18	Bajar o subir pasaje en forma distinta a la establecida en este reglamento;	8 a 15
19	No utilizar porta bebé o asiento de seguridad para los infantes de hasta 5 años de edad;	10 a 15
20	No guardar distancia adecuada entre vehículos;	5 a 10
21	No usar el casco para motociclista y acompañante en su caso;	5 a 10
22	No hacer alto en la vía del ferrocarril;	5 a 10



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

23	<p>Por manejar en estado de ebriedad incompleto o en estado de ebriedad completo o bajo el influjo de drogas que afecten su capacidad motora.</p> <p>En caso de reincidencia en el periodo de un año, sin que sea preciso que el individuo conduzca el mismo vehículo, se aplicará una multa de 200 a 600 cuotas.</p>	50 a 200
24	Poseer en el área de pasajeros de un vehículo una botella, lata u otro envase que contenga una bebida alcohólica abierta o que tenga los sellos rotos o el contenido parcialmente consumido;	30 a 200
25	Huir del lugar del accidente;	10 a 20
26	No pagar la cuota de parquímetro;	1 a 2
27	Circular con cristales polarizados o con objetos que impidan o limiten la visibilidad del conductor. Con excepción de los vehículos con cristales entintados de fábrica.	70 a 80 La sanción quedará sin efectos si en un plazo de 15 días naturales posteriores a la infracción el conductor demuestre ante la autoridad competente el retiro de su polarizado.
28	La violación de cualquier otra disposición del presente reglamento.	6 a 10

....

....

....

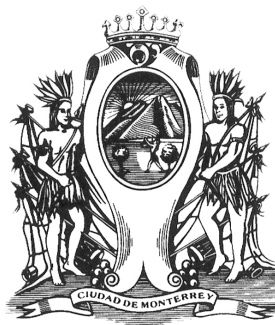
**CAPÍTULO SÉPTIMO
PERMISOS PARA CIRCULAR SIN PLACAS**

ARTÍCULO 32. DEROGADO

ARTÍCULO 33. DEROGADO

**CAPÍTULO OCTAVO
CIRCULACIÓN VEHICULAR**

Esta hoja corresponde al Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de junio de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ARTÍCULO 34.

....

....

....

En todo caso, deberán encontrarse en perfecto estado y funcionamiento los dispositivos de iluminación y seguridad con que cuente el vehículo según su equipamiento original o de manufactura.

Todos los vehículos automotores deberán estar previstos de un cristal parabrisas transparente, inastillable y sin roturas. Los demás cristales deberán estar en buenas condiciones. Todos estos deberán mantenerse limpios y libres de objetos, polarizados que impidan o limiten la visibilidad del conductor.

Sólo se permitirá aplicar recubrimientos transparentes sin ninguna tonalidad o color en los cristales distintos al parabrisas.

Los vidrios entintados de fábrica sí serán permitidos.

Los remolques deberán contar con un sistema de frenado, un par de luces traseras rojas, un par de luces direccionales, luces indicadoras de reversa, llantas en buen estado y un dispositivo de unión al vehículo y cadenas de seguridad y placas.

ARTÍCULOS TRÁNSITORIOS

ÚNICO: Las presentes reformas por modificación y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, entraran en vigor el día 5-cinco de julio del 2011-dos mil once.

SEGUNDO: Publíquese las reformas por modificación y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet www.monterrey.gob.mx y en la Gaceta Municipal.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 22 de junio de 2011 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presente/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ RÚBRICAS/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ RÚBRICA EN CONTRA”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien. Pasamos con la Comisión de Patrimonio".

En uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, tiene agendado presentara ante este pleno. Único dictamen".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al **Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

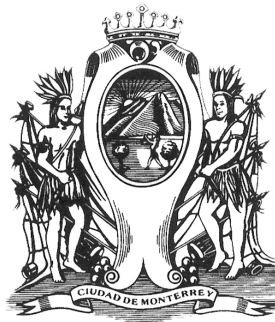
A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**VILLAS UNIDAS CUMBRES ELITE**", **A.C.**, representada por los CC. CARLOS HUMBERTO IBARRA RODRÍGUEZ Y LUZ LORENA GUIJARRO GONZÁLEZ, quienes fungen como Presidente y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **7.95 m.²- siete metros, noventa y cinco centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Villa Irlandesa entre la Av. Cumbres Elite y la calle Villa Suiza, en la Colonia Cumbres Elite Sector Villas, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como caseta de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición del C. CARLOS HUMBERTO IBARRA RODRÍGUEZ, Presidente de la Asociación Civil denominada "**VILLAS UNIDAS CUMBRES ELITE**", **A.C.**, recibido en fecha 12-doce de abril del 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien del Dominio Público Municipal antes mencionado para utilizarlo como caseta de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 11,529-once mil quinientos veintinueve, de fecha 27-veintisiete de mayo del año 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Helio E. Ayala Villarreal, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 110-ciento diez, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**VILLAS UNIDAS CUMBRES ELITE**", **A.C.**, y de la integración de la mesa directiva, designando a los CC. CARLOS



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

HUMBERTO IBARRA RODRÍGUEZ Y LUZ LORENA GUIJARRO GONZÁLEZ, como Presidente y Tesorera de dicha asociación, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1056 Volumen 49 Libro 22 Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 07-siete de julio del año 2010-dos mil diez.

2. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número VUC100527UD7, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **“VILLAS UNIDAS CUMBRES ELITE”, A.C.**
3. De la Credencial de Elector con número de folio 0000061886336 a nombre del C. CARLOS HUMBERTO IBARRA RODRÍGUEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000115073739 a nombre de la C. LUZ LORENA GUIJARRO GONZÁLEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Del acuerdo y plano oficial dictado por la Directora de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio número DFR 0921/2003, con número de expediente 230/2003, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2003-dos mil tres, en el que se autoriza que se lleve a cabo la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado Cumbres Elite sector Villas, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León y con el plano que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 701, Volumen 174, Libro 116, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 02-dos de diciembre del año 2003-dos mil tres, con lo cual se acredita la propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey.
6. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 82-020-037 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León.
7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**VILLAS UNIDAS CUMBRES ELITE**", **A.C.**, otorgando en comodato por un término de 04-cuatro años, con el fin de instalar una caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "**VILLAS UNIDAS CUMBRES ELITE**", **A.C.**, representada por los CC. CARLOS HUMBERTO IBARRA RODRÍGUEZ Y LUZ LORENA GUIJARRO GONZÁLEZ, quienes fungen como Presidente y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, el cual forma parte de otro de mayor extensión, ubicado en la calle Villa Irlandesa entre la Av. Cumbres Elite y la calle Villa Suiza, en la Colonia Cumbres Elite Sector Villas, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 3.08 m.- tres metros, ocho centímetros a colindar de frente a la calle Villa Irlandesa;

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 3.23 m.-tres metros, veintitrés centímetros a colindar con área Municipal (desagüe);



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- AL SUR:** Un tramo en línea recta de 1.99 m.- un metro, noventa y nueve centímetros a colindar con área Municipal;
- AL OESTE:** Un tramo en línea recta de 3.21 m.- tres metros, veintidós centímetros a colindar con área Municipal.
- Superficie Total:** **7.95 m.²- siete metros, noventa y cinco centímetros cuadrados.**

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "**VILLAS UNIDAS CUMBRES ELITE**", **A.C.**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **7.95 m.²- siete metros, noventa y cinco centímetros cuadrados**, con el fin de utilizar el inmueble como caseta de vigilancia.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada "**VILLAS UNIDAS CUMBRES ELITE**", **A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de junio del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen de la Comisión de Patrimonio?, de no ser así está a consideración de ustedes los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos con el asunto de la Comisión de Grupos Vulnerables".

En uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dijo: "Sí. Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen de esta Comisión de Grupos Vulnerables, teniendo agendado presentar a este pleno. Único dictamen".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ da lectura al **Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción XV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)** por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

I. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, es el organismo rector de la Política Nacional a favor de las personas Adultas Mayores, teniendo por objetivo general; coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la misma ley.

II. Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el arábigo 119 establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de convenir con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

III. Además el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su Línea Estratégica 12, tiene como objetivo específico: *Promover y otorgar igualdad de oportunidades a la comunidad del municipio, mediante la instrumentación de acciones que sirvan para la sociedad como ejemplo de trato, de dignificación, de actitud y de respeto ante todo ser humano.*

IV. El Plan Nacional de Desarrollo también plantea como uno de sus objetivos reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad y que de esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.

V. El INSTITUTO NACIONAL de las PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) ha establecido los *Programas de Atención Integral* con objeto de contribuir al desarrollo humano de las personas adultas mayores, entendiéndose por este



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una alta calidad de vida, orientando a reducir las desigualdades extremas y las inquietudes de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen sus capacidades e iniciativas en un entorno incluyente.

Y por lo tanto,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión de Grupos Vulnerables, es la encargada de promover las acciones necesarias para incentivar el desarrollo integral de los habitantes del municipio, preferentemente de los que vivan en condiciones de pobreza, lo cual es establecido en el artículo 58 fracción XV inciso a.

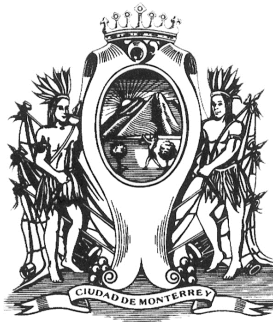
SEGUNDO: La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal tiene como *misión: brindar atención oportuna implementando programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, así como la prevención de problemas sociales* tal como lo dicta el numeral 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO: La Comisión de Grupos Vulnerables está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Desarrollo (SEDESOL) asimismo con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para contribuir al desarrollo humano de las personas adultas mayores.

En este sentido la Comisión de Grupos Vulnerables, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del convenio de coordinación y apoyo; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León a suscribir *CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO (SEDESOL)*, para la Ejecución de los *Programas de Atención Integral* con objeto de contribuir al desarrollo humano de las personas adultas mayores entendiéndose a brindar a este sector de la población empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una alta calidad de vida.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; así mismo en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 22 de Junio de 2011. Así lo firman y acuerdan la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidenta/ REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal/ REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal/ REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables? Regidora Dora Luz, y luego el Regidor Aníbal Garza".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Gracias, nada más yo quisiera saber, si ya tienen algunos lugares vistos para reubicar a esas personas".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver, estamos hablando del dictamen, no este tema ¿De este tema hay un comentario?, no tiene nada que ver el dictamen con lo otro, de este dictamen ¿tienen algún comentario?".

Expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Lo veo en asuntos generales".

Sigue expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "En asuntos generales lo registra".

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Está bien".

A continuación, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Me parece acertado el Convenio de Colaboración, porque va a ampliar más la cobertura de todo el municipio para las personas de la tercera edad, y se debe de también hacer —aparte de este Convenio—, un poquito más de difusión al Programa, para tratar de que todas las personas de la tercera edad accedan a este Programa".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Así es Regidor, ¿algún otro comentario?, ¿no?, está a consideración de ustedes el contenido del dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos a los **Asuntos Generales**, ¿quién se quiere registrar?, la Regidora Dora Luz, el Regidor Juan Carlos Benavides, el Regidor Luis Farías, el Regidor Ernesto Chapa. Adelante Regidora Dora Luz”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: “Gracias, señor Secretario, en días pasados me permití —en mi calidad de Regidora—, solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Semarnat, información acerca del predio que está en la Calle Alfonso Reyes entre Calzada Victoria y Aquiles Serdán de la colonia Sarabia en la ciudad de Monterrey, de la empresa General Electric, ya tengo la contestación de la Secretaría de la Semarnat, y también de la Profepa, y en ambas, en la Secretaría de la Semarnat —perdón—, me dicen que esto es competencia de la Profepa, y que ha estado haciendo un trámite — ¡ah!, perdón!, ha estado haciendo verificación, de lo que ya sabíamos por medio de los medios, ¿no?, entonces la Profepa me contesta, que efectivamente ese lugar está contaminado, que efectivamente ese lugar está en un proceso de remediación, que ese lugar efectivamente tiene dos años, y que ese lugar efectivamente no va a ser posible que sea remediado al término de la Administración. Entonces nada más lo quiero poner en el pleno por la preocupación, yo sé que la intención de las áreas verdes son intenciones muy buenas —las cuales aplaudo—, sin embargo debemos de tener cuidado, porque no podemos nosotros cargar con un pasivo ambiental, que a la vuelta de la esquina nos va a traer consecuencias, sobre todo si nosotros aprobamos o si se aprueba que se compre, entonces yo aplaudo lo que usted señor Alcalde quiere hacer de rescatar áreas verdes, eso me queda muy claro y lo felicito, sin embargo es mi obligación mencionar aquí en este Cabildo, que por lo pronto ese predio no creo que termine, igual nosotros nos vamos y todavía continúa. Gracias, es todo”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Le voy a explicar por cuarta vez, fíjese, ese predio, yo hablé con la licenciada Gabriela Hernández, es la Directora Nacional de General Electric —que es el propietario—, y también tuve una plática con el Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, el Municipio de Monterrey, lo que estamos gestionando, es que Hacienda, a través de algún convenio fiscal —que está de acuerdo Hacienda y está de acuerdo General Electric—, Hacienda se quede con la posesión de ese predio bajo las siguientes dos condiciones: ‘que el predio se entregue sin construcción alguna encima, y con los trabajos de remediación necesarios para darle un uso de parque’, porque la remediación para una construcción es diferente a la remediación para un parque, es una remediación mayor, entonces General Electric, la licenciada Gabriela Hernández, ya está con ese tema a nivel internacional, porque aquí no decide ella, pero está toda la disponibilidad, tanto de Hacienda como de General Electric en México, para que pueda hacerse esa transacción, hasta que no se tenga el visto bueno de General Electric a nivel internacional, entonces no se puede iniciar con el proceso de convenio de créditos fiscales entre Hacienda y General Electric, y Hacienda después se lo daría —el Municipio no lo compraría—, se lo darían al Municipio de Monterrey, ya remediado y sin construcción, y mínimo se tarda hasta el 2013 la remediación, porque no



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

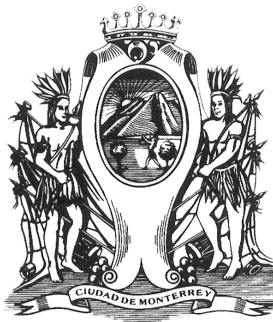
sería la remediación de un terreno para construir, sino para un parque, entonces yo lo que estoy gestionando es amarrar primero que General Electric acepte la propuesta que ya le hicimos, a través de Hacienda, si la aceptan inmediatamente se hará un convenio, donde quede perfectamente establecidos qué beneficios va a tener General Electric a través de los créditos fiscales y cuáles serán los plazos y las condiciones en las que va a recibir Hacienda primero el bien y después ya pasaría a patrimonio municipal, si eso lo logramos, bueno, pues sería un gran legado que dejaríamos todos nosotros como Ayuntamiento a la ciudad de Monterrey una propiedad que son cerca de dos hectáreas y media —que es inclusive un poco más grande, cualquier cosa que la actual Alameda—, y sería la próxima administración la que haría la construcción de ese parque, entonces bajo eso es como está la negociación, en ningún momento hemos dicho que lo vamos a pagar, que el Municipio va a pagar, siempre se ha sabido que hay que remediarlo, siempre se ha sabido que es a través de la voluntad que aún está en la mesa, trasladarla a un convenio para que eso se haga realidad. Es una gestión que he hecho en los últimos tres meses, al llegar ya a sentar en una mesa a General Electric —que es Gabriela Hernández—, con la gente de Hacienda, entonces estamos esperando nada más que definan monto, y que defina la voluntad General Electric de establecer estampar ese convenio, es en lo que va la cosa, todo lo que usted dijo, ya lo hemos dicho, y está todo enterado, no podemos hacer nada hasta que no camine el tema, ¿sí?”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿sería toda la participación?, luego el Regidor Juan Carlos Benavides”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Gracias señor Secretario, es una pregunta que le hago yo al Alcalde, en días pasados en el periódico en El Norte, se publicó la posibilidad —de hecho ya lo habíamos platicado Alcalde—, la posibilidad de que se le otorgara toda la responsabilidad de seguridad al Municipio”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Fue en Milenio, ¡eh!”.

Sigue expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Pues el Milenio o El Norte, leo los dos, lógico que más Milenio, ¿verdad? —pero también, ahorita estoy leyendo El Norte, precisamente hay unas declaraciones bastante interesantes—, el resultado usted lo ha venido reiterando Alcalde, y se respalda en el semáforo que publica la Procuraduría del Estado y yo le he estado diciendo que no considero yo que sea un punto de referencia, porque aunque aparezcamos ahí como municipio, en luz verde —creo que quiere decir con un nivel bajo pero aprobatorio—, en los índices de criminalidad en el municipio han ido a la alta, y en comparación con cualquier otro municipio de la zona conurbada pues somos los que más delitos tienen, entonces, si a mi punto de vista personal, no siento yo que estemos dando el resultado necesario para la ciudadanía en cuestión de seguridad, ¿para que echarle más responsabilidad al municipio, sí no está pudiendo con lo que tiene?, a mi percepción personal y la de comentarios que comparto en el café, aquí con mis compañeros —no con todos, pero con varios—, y no es politizar Alcalde, son dudas personales, y, qué costo traería para el



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

municipio el abarcar toda la responsabilidad de la seguridad municipal, sino se ve que esté realmente, pues, pasando la prueba, ¿no?, por decirlo así”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, no quiero entrar en polémica, porque, ¿si escuchó la declaración del Gobernador Medina?”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “Sí”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí, la leyó”.

Respondiendo, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Sí, aquí está”.

Preguntando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Qué decía el Gobernador?”.

Nuevamente, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “Alcalde, le hice yo una pregunta a usted, no me la regrese con una pregunta, Alcalde”.

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Mire, yo no quiero entrar en polémica, porque al final de cuentas lo que estoy buscando, y yo creo que los que estamos aquí, y el mismo Gobernador, estamos buscando mejorar las condiciones de seguridad, yo tengo información, el Gobierno del Estado tiene información, de cómo está trabajándose en todo el Estado, no nada más en Monterrey, en la zona que ellos cuidan o en la que nosotros, y no quiero contaminar con mi opinión, pero la información que tiene el Gobernador y la que tiene el Alcalde, consideramos los dos que podemos dar mejores resultados de esa manera, ponerme ahorita a decirle, bueno es que allá está mejor y nosotros mejor, no es abonar en un convenio y un acuerdo, que por diez años los anteriores alcaldes le sacaron la vuelta, todos los alcaldes y gobernadores le daban vueltas al tema, y era una postura cómoda, yo me puedo ir por la postura más cómoda...”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Era un Monterrey diferente”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, ¿me deja hablar?”.

Nuevamente intervino el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Era un Monterrey diferente”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Me deja hablar?”.

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Sí, señor”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Entonces, todos los alcaldes y los anteriores gobernadores a lo mejor sí es cierto, era una situación diferente, y la más cómoda para un alcalde es seguirle igual, créame que a mí, a mí en lo personal —yo no sé si a usted—, a mí en lo personal sí me preocupa, y sé que es la principal exigencia la seguridad”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Se escucha decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “No, a mí también señor Alcalde, y bastante”.

Continuando en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “La información que tiene el Gobernador y la que tiene el Alcalde —que es la que está en la mesa en la que estamos negociando—, no tenemos la menor duda que sería la mejor solución y la que nos daría mejores resultados, siempre estando el Municipio de Monterrey, como lo estarán todos los demás municipios subordinados a un mando superior estatal. Meterme ahorita a polemizar que si aquí cuidan mejor o allá, no es el tema, el tema es que estamos convencidos el Gobierno del Estado y el Alcalde que podemos mejorar juntos, bajo ese nuevo esquema que estamos evaluando, que todavía no llegamos a la conclusión, y que estamos por terminar las pláticas y negociaciones para dar un mejor resultado, lo de menos, Regidor, es no hacer nada, y yo no vine aquí a no hacer nada”.

Expresando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “¿Puedo hablar?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Hable”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Muchas gracias Alcalde. Yo creo que me aclara un poco mi duda —lo cual se lo agradezco—, pero, otra pregunta que le hice sobre el mismo tema es, ¿qué costo?, yo no estoy dudando de que no sea, ni le estoy diciendo que no esté haciendo su trabajo, porque me consta que está haciendo su trabajo, yo, nada más son cosas, es percepción personal y yo sé que si lo van a hacer es porque..., y sé muy bien, porque platiqué hace unos días con nuestro señor Gobernador, el cual es muy amigo mío....”.

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¡Ah!, sí”.

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Sí, señor”.

Nuevamente, se escucha al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Anda votando en contra de él, ¡hombre!”.

Expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “No, no confunda Alcalde, no confunda, porque y luego me va a regañar al rato a mí, mi jefe. Entonces le comento Alcalde... les pido un poquito de respeto a mis compañeros, digo, porque si yo estoy siendo respetuoso y estoy pidiendo perdón, porque a lo mejor me exalté con mi compañera”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Les pedimos que dejen que hable el Regidor”.

Sigue expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Le pido perdón a mí compañera, porque perdón pedimos los hombres, disculpas piden las mujeres, y se lo digo otra vez como hombre, entonces...”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor ajústese a su tema".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Secretario. Entonces Alcalde, para no distraerme del tema, ¿qué costo le traería al municipio?".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Ya le contesto?".

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Sí".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: "Bueno, precisamente en la mesa de evaluación, seguimiento y análisis, para poder anunciar tiempos, plazos y logística para la implementación de esa transferencia a la Policía Regia, se evalúan todos los temas, entre ellos va el tema económico, entonces en eso estamos, estamos evaluando todo, no es de un día para otro ya, pero sí hay que ponerle plazos, definir con manera precisa de tal fecha a tal fecha, tantas colonias. Bajo este esquema, todo eso se está evaluando, entonces yo le pediría que esperemos, aquí hay una cosa muy importante, el Gobernador Medina y el Alcalde Larrazabal estamos en la misma línea, en un tema tan delicado y juntos llegamos a la conclusión que eso puede mejorar, no nada más Monterrey, sino también el combate a la inseguridad a nivel estatal, entonces yo esperaría hasta que lleguemos a una propuesta, la vamos a anunciar juntos y es lo que estamos evaluando, el viernes tengo otra reunión".

Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Muchas gracias Alcalde. Sobre el mismo tema, en la pasada sesión de Cabildo, el Secretario nos invitó y usted Alcalde nos invitó a ver el desarrollo de la operación de la Policía Regia, ¿recuerda?, no recibí invitación Alcalde, entonces nada más recordarle señor Secretario que estoy a la orden, porque si me gustaría mucho, porque yo creo que ahí se van a aclarar muchas de mis dudas".

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Bueno, vamos a volverlo a invitar Regidor, no se preocupe".

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Muchas gracias".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pero, ya se llevó a cabo la reunión, se invitó por escrito, fue aquí en sala de Cabildo, vino el Comisario Jorge Garza".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Pero, lo vamos a volver a invitar".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pero, lo volvemos a hacer, para que vengan todos los que no pudieron asistir".

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Muchas gracias señor Secretario. A mí no me hicieron llegar absolutamente nada señor Secretario".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, yo me ofrezco que voy a tener junta con la Comisión Ciudadana, y yo personalmente lo voy a invitar”.

Manifestando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Muchas gracias señor Alcalde”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, el Regidor Luis Farías”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: Sí Secretario, —antes de empezar mi intervención quisiera pedir que se tome como presente a mi compañera María de la Luz Estrada que llegó tarde, se le tome como presente en esta sesión”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No llegó tarde Regidor, ella avisó que llegaría y le damos la bienvenida, que llegaría a esta hora”.

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “No, pero que se le dé como presente”.

Se escucha decir al C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, vamos a darle la bienvenida a Lucha, bienvenida”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A ver, nuestra intervención, han sido momentos señor Alcalde, el senador panista Fernando Elizondo por este Estado, manifestó su interés de ir por la presidencia municipal de este Municipio, queremos hacer un exhorto a todos los que van a participar por Monterrey, y por cualquier otro municipio o distrito, que en este momento estén ocupando puestos de elección popular o puestos administrativos, como es el caso de lo que ha trascendido en funcionarios de este Municipio, exhortarlos a que no hagan uso de los recursos administrativos, municipales, ni federales, ni estatales, para la persecución de los intereses particulares-electorales, lo mismo hacemos el exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y al Secretario de Educación, Lujambio, que también han manifestado en tiempos...”.

Se escucha decir al C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A Peña Nieto, ¿no?”.

Sigue manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “A ver, estamos en el uso de la palabra. En tiempos oficiales de trabajo, nos pareció muy interesante la propuesta del Senador panista de su partido, Fernando Elizondo, que busque —perfecto—, los demás que van a manifestarse en ese sentido que consideren no estar haciendo uso...”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA decir: “Déjenlo hablar”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, denle oportunidad al Regidor que está muy...”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Un exhorto, señor Alcalde”.

Preguntando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A quién exhorta, a ver, sígale”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Porque también puede usted caer en ese caso, sí usted decide ir por algún puesto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Con su apoyo no llego a ningún lado”.

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Entonces, abstenerse de la tentación de hacer uso de los recursos del contribuyente, públicos, para todos los niveles, no estamos especificando, y para todos los partidos, porque es incorrecto e inmoral y no es equitativo para nadie el que se hagan uso de esos recursos en tiempos oficiales...”.

Se escucha decir al C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Piénselo bien antes de hablar, ahí está Maiz también”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A ver, señor Alcalde me deja hablar por favor, estamos diciendo que todos sin excepción”.

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¡Ah!, bueno”.

Sigue en el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Es un exhorto a todos, que no hagan uso de los recursos municipales, ni de los tiempos, al ser funcionarios, electos o administrativos, eso es un exhorto, porque lo estamos viendo que se está rompiendo la regla, claro que hay leyes electorales que los sancionarán, pero todos aquellos que se manifiesten —ese es el exhorto—, y va también particularmente a usted señor Presidente Municipal, para que no caigan en esa tentación, y porque vamos a estar todos pendientes de que se cumpla la ley en ese sentido, y va para Secretarios y para todos aquellos funcionarios de los tres órdenes de niveles de gobierno, porque ya se acercan los procesos electorales”.

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muuuy bien, ¿ya?”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Y ¿qué opinión le da usted que el Senador pretenda venir a Monterrey?”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: Muuuy bien”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre esto? El Regidor Ernesto Chapa para otro tema”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: "Nada más sigo en el comentario de hace un momento, que sigo esperando el citatorio de la Comisión de Protección del Medio Ambiente que se nos iba a hacer el favor de llegar aquí".

Acto seguido, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Ahorita se lo van a traer Regidor, le van a traer los dos, fueron dos citatorios, no fue uno, ahorita se los traen, no hay problema, ahorita se los van a traer".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "A ver, nada más respeto a la Regidora. Continuamos en el siguiente tema".

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita amablemente al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta tercera sesión ordinaria del mes de junio y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos me permito dejar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior".
Doy fe. -----